



# RESOLUCION R-Nº 0310-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2024

Expte. Nº 185/22

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de ASESOR JURÍDICO, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la planta nodocente de ASESORÍA JURÍDICA dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 2324-2023 y modificada por Resolución R-Nº 0021-2024; y

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 0215-2024 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 267 a fs. 271 del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/088, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-Nº 0215-2024, y no existiendo presentación alguna por parte de los postulantes, corresponde promocionar al Abog. Juan Pablo MARTINI, quien resultó primero en el orden de mérito emitido por el Jurado que entendió en el Concurso.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del citado Reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover al Abog. Juan Pablo MARTINI, DNI Nº 29.336.001, al cargo de ASESOR JURÍDICO, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la planta nodocente de ASESORÍA JURÍDICA dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las misiones y funciones establecidas en la Resolución R-Nº 2324-2023 y su modificatoria Resolución R-Nº 0021-2024.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Abog. Juan Pablo MARTINI que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Nodocente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA